

Que, la Fiscal de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y eficaz, permitiendo que los justiciables accedan a una pronta administración de justicia.

En ese sentido, considerando la necesidad de servicio, en el Pool de Fiscales de Lima, se hace necesario emitir el resolutivo correspondiente en el que se disponga la ampliación de las asignaciones temporales como apoyo de las plazas fiscales antes mencionadas, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, así como las designaciones del personal fiscal para que ocupen los referidos cargos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar la asignación temporal como apoyo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, al Pool de Fiscales de Lima, de cuatro (04) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, con carácter permanente, las mismas que provienen de las desactivada Segunda, Quinta, Décima Tercera y Décima Cuarta Fiscalía Provincial Civil de Lima; y, de dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, las mismas que provienen conforme al siguiente detalle: una (01) plaza de la desactivada Octava Fiscalía Provincial Civil de Lima; así como, una (01) plaza de la Primera Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima.

Artículo Segundo.- Ampliar la designación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Pool de Fiscales de Lima, de los siguientes Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima:

- María Del Carmen Tello Tapia
- Eddy Gabriel Elías Moscoso
- Djanira Virginia Ajalcriña Cáceres
- Jessica López Huaynate de Liberato

Artículo Tercero.- Ampliar la designación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Pool de Fiscales de Lima, del abogado Marco Antonio Gutiérrez Quispe, Fiscal Adjunto Provincial Titular Civil de Lima, Distrito Fiscal de Lima.

Artículo Cuarto.- Ampliar la designación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Pool de Fiscales de Lima, del abogado Tomassine John Tomasto Medrano, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal Corporativo de Coronel Portillo, Distrito Fiscal de Ucayali.

Artículo Quinto.- Facultar a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, conforme a lo establecido en el artículo 157°, literales "g", "i" y "v" del Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2018, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3893-2018-MP-FN, de fecha 30 de octubre de 2018, con el propósito de que disponga las medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Potencial Humano, Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1842191-6

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3828-2019-MP-FN

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2269-2019-MP-FN, de fecha 27 de agosto de 2019, se resolvió, entre otros, asignar de manera temporal como apoyo, a partir de dicha fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019, las siguientes plazas fiscales: una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Quinta Fiscalía Provincial Civil de Lima, a la Cuarta Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima; una (01) plaza de Fiscal Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Décima Séptima Fiscalía Provincial de Familia de Lima, a la Primera Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima; y, una (01) plaza de Fiscal Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Décima Octava Fiscalía Provincial de Familia de Lima, a la Segunda Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima.

Que, la Fiscal de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y eficaz, permitiendo que los justiciables accedan a una pronta administración de justicia.

En ese sentido, considerando la necesidad de servicio, se hace necesario emitir el resolutivo correspondiente en el que se disponga la ampliación de la asignación temporal como apoyo de las plazas fiscales antes mencionadas, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo considerarse que actualmente dichas plazas fiscales cuentan con personal fiscal que las ocupan, los mismos que mantienen su designación conforme a lo expuesto en la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar la asignación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, de una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Quinta Fiscalía Provincial Civil de Lima, a la Cuarta Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima.

Artículo Segundo.- Ampliar la asignación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, de una (01) plaza de Fiscal Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Décima Séptima Fiscalía Provincial de Familia de Lima, a la Primera Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima.

Artículo Tercero.- Ampliar la asignación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, de una (01) plaza de Fiscal Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Décima Octava Fiscalía Provincial de Familia de Lima, a la Segunda Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima.

Artículo Cuarto.- Disponer que las designaciones del personal fiscal que ocupan las plazas señaladas en los artículos primero, segundo y tercero, se mantengan conforme a lo expuesto en la parte considerativa en la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina de Control de la Productividad

Fiscal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Potencial Humano, Oficina Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1842191-7

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 3829-2019-MP-FN**

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1499-2019-MP-FN, de fecha 02 de julio de 2019, se resolvió, entre otros, asignar de manera temporal como apoyo y hasta el 31 de diciembre de 2019, al Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, una (01) plaza de Fiscal Superior, proveniente de la desactivada Séptima Fiscalía Superior Civil y Contencioso Administrativo de Lima.

Que, con oficio N° 268-2019-MP-FN-FSCA, el doctor Tomás Aladino Gálvez Villegas, Fiscal Supremo Titular, designado en el Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, solicita la continuidad de la designación de la abogada Lina Victoria Balvín Álvarez, Fiscal Superior Titular de Lima, Distrito Fiscal de Lima, al Despacho mencionado.

En ese sentido, estando a la solicitud del Fiscal Supremo Titular, y a que la Fiscalía de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y eficaz, permitiendo que los justiciables accedan a una pronta administración de justicia; se hace necesario emitir el resolutive correspondiente en el que se disponga la asignación temporal como apoyo de dicha plaza fiscal a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, así como la designación del personal fiscal que viene ocupando el referido cargo.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar la asignación temporal como apoyo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, al Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, de una (01) plaza de Fiscal Superior, proveniente de la desactivada Séptima Fiscalía Superior Civil y Contencioso Administrativo de Lima.

Artículo Segundo.- Ampliar la designación temporal de la abogada Lina Victoria Balvín Álvarez, Fiscal Superior Titular de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Tercero.- Facultar a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, conforme a lo establecido en el artículo 157°, literales "g", "t" y "v" del Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2018, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3893-2018-MP-FN, de fecha 30 de octubre de 2018, con el propósito de que disponga las medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Potencial Humano, Oficina Técnica

de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1842191-8

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 3830-2019-MP-FN**

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2277-2019-MP-FN, de fecha 28 de agosto de 2019, se resolvió, entre otros, asignar de manera temporal como apoyo, a partir de dicha fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019, las siguientes plazas fiscales: dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, ambas con carácter permanente, de la Quinta Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima, a la Primera y Segunda Fiscalía Provincial Civil de Lima, respectivamente; y, una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Tercera Fiscalía Provincial Civil de Lima, a la actual Tercera Fiscalía Provincial Civil de Lima.

Que, la Fiscal de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y eficaz, permitiendo que los justiciables accedan a una pronta administración de justicia.

En ese sentido, considerando la necesidad de servicio, se hace necesario emitir el resolutive correspondiente en el que se disponga la ampliación de la asignación temporal como apoyo de las plazas fiscales antes mencionadas, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, así como las designaciones del personal fiscal para que ocupen los referidos cargos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar la asignación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, de dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, ambas con carácter permanente, de la Quinta Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima, a la Primera y Segunda Fiscalía Provincial Civil de Lima, respectivamente.

Artículo Segundo.- Ampliar la asignación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, de una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Tercera Fiscalía Provincial Civil de Lima, a la actual Tercera Fiscalía Provincial Civil de Lima.

Artículo Tercero.- Ampliar la designación temporal de la abogada Norca Trinidad Orosco Huillcahuamán, Fiscal Adjunta Provincial Titular Civil de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Civil de Lima, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Cuarto.- Ampliar la designación temporal del abogado Stefano Morales Inciso, Fiscal Adjunto Provincial Titular Civil de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Civil de Lima, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Quinto.- Ampliar la designación de la abogada Amalia Magud Llerena Gonzáles, Fiscal Adjunta Provincial Titular Civil de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Civil de